



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de 91 páginas de  
**DECRETOS Y RESOLUCIONES**





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1268-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2937-282/15 - Designación MILLARES Adriana Cecilia Elisabeta

**VISTO** el expediente N° 2937-282/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Adriana Cecilia Elisabeta MILLARES para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 10) – Berazategui, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Avellaneda;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 10) – Berazategui, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Adriana Cecilia Elisabeta MILLARES (D.N.I. 22.854.353 – Clase 1969).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Avellaneda.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Especifica: 0010 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:21:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:56:23 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=QUIT 30715471511  
Date: 2017.12.31 16:34:45 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1269-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2931-464/16 - Designación MARINI María Belén

**VISTO** el expediente N° 2931-464/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Belén MARINI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de María Elisa DIAZ, concretado por Resolución 11112 N° 2004/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de

Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal Dr. Ángel Pintos, dependiente de la Municipalidad de Azul;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Ginecología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Belén MARINI (D.N.I. 29.832.599 – Clase 1982).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal Dr. Ángel Pintos, dependiente de la Municipalidad de Azul.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0053 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:16:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:56:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.31 16:34:49 -0300



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1270-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2929-8884/16 - Designación MANSILLA Roberto Alejandro

**VISTO** el expediente N° 2929-8884/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marcelo Roberto Alejandro MANSILLA para desempeñar funciones en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnert, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por la baja en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Roberto de Jesús NAVARRO, concretada por Resolución 11112 N° 771/15 – Anexo 1 – Planilla 19, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Marcelo Roberto Alejandro MANSILLA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Terapia Intensiva - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Marcelo Roberto Alejandro MANSILLA (D.N.I. 22.647.022 - Clase 1972).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Marcelo Roberto Alejandro MANSILLA (D.N.I. 22.647.022 – Clase 1972), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80

(texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0067 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:16:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:36:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.31 16:34:53 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1272-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2897-1545/15 - Designación CUCCHIARA Juan Pablo

**VISTO** el expediente N° 2897-1545/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Juan Pablo CUCCHIARA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Andrea Natalia Gabriela PUSS BARRAZA, concretado por Resolución 11112 N° 643/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Militar Central;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Juan Pablo CUCCHIARA (D.N.I. 31.719.891 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Juan Pablo CUCCHIARA (D.N.I. 31.719.891 – Clase 1985), con relación al cargo que posee en el Hospital Militar Central.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0015 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:15:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:56:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.31 16:35:01 -0300'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1281-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

Referencia: 2922-3058/15 - Designación DUMON Carolina

**VISTO** el expediente N° 2922-3058/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Carolina DUMON para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Carolina DUMON (D.N.I. 31.700.242 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0023 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:07:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:57:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:34:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.31 16:35:29 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1181-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 21553-3481-16 AISIT DESIGNACION LEY 12268 CON ENCUADRE LEY 10592

**VISTO** el expediente N° 21553-3481/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones se propicia la designación de Alan Lautaro AISIT, en la Dirección Provincial Teatro Argentino dependiente del Ministerio de Gestión Cultural, como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12268, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 10592, Régimen Jurídico Básico Integral para las Personas Discapacitadas;

Que a foja 5 obra el certificado de discapacidad extendido por el organismo competente del Ministerio de Salud y a foja 15 luce la certificación de Aptitud Psicofísica expedida por la Dirección de Medicina Ocupacional, donde informa que AISIT es apto para el cargo administrativo;

Que se ha pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (foja 11);

Que de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 390/14, el ingreso a la Planta Permanente del Régimen de la Ley N° 12268, para el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, será por la categoría 4;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que la situación puede resolverse con encuadre en los términos del artículo 6°, inciso 1) de la Ley N° 12268;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879 - 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo que se detalla en el ANEXO IF-2017-01556934-GDEBA-DGAMGC (Anexo 1) que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Disminución:**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Gestión Cultural

Planta Permanente 1 cargo

#### **Ampliación:**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía – Créditos Específicos

Planta Permanente 1 cargo

**ARTÍCULO 3º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879 - 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo que se detalla en el ANEXO IF-2017-01556925-GDEBA-DGAMGC (Anexo 2) que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

**Disminución:**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía – Créditos Específicos

Planta Permanente 1 cargo

**Ampliación:**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Gestión Cultural

Planta Permanente 1 cargo

**ARTÍCULO 5º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, MINISTERIO DE GESTION CULTURAL, Dirección Provincial Teatro Argentino, a partir de la fecha de notificación, a Alan Lautaro AISIT (D.N.I. N° 36.068.549, Clase 1992), como Personal de Planta Permanente, en el régimen de la Ley N° 12268, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 4, ½ Oficial “B” Administrativo, con encuadre en los términos de la Ley N° 10592, Régimen Jurídico Básico Integral para las Personas Discapacitadas, para desarrollar tareas administrativas.

**ARTÍCULO 6º.** La designación dispuesta por el artículo anterior tiene carácter provisional por el término de seis (6) meses, y adquirirá estabilidad, en los términos del artículo 6º de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria al personal comprendido en el régimen de la Ley N° 12268, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de esta última.

**ARTÍCULO 7º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º será

atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, Finalidad 3, Función 4, Sub-función 02 Cultura, PRG 007 AES 001, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 5, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 8°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gestión Cultural, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOMEZ Alejandro Damian  
Date: 2017.11.27 11:31:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandro Gomez  
Ministro  
Ministerio de Gestión Cultural

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.29 17:30:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:22:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:32:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 21:33:31 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Anexo

Número: IF-2017-01556934-GDEBA-DGAMGC

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 1 de Agosto de 2017

Referencia: 21553-3481-16 ANEXO 1 DESIG 10592 AISIT

**ANEXO 1**

JUR	JUR AUX	ENT	CAT. PRG.	FIN.	FUN.	SF	F.F.	PPAL	SPAL	R.E.	A.O.	DÉBITO	CRÉDITO
<b>1, ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>													
8	1	0	PAN 005 GRU 004	9	9	0	1.1	1	1	7	2		1
<b>1, ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>													
26	0	0	PRG 007 AES 001	3	4	2	1.1	1	1	7	2	1	
<b>TOTAL</b>												1	1

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.08.01 14:36:59 -03'00'

Francisco Baratta  
Director General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Gestión Cultural

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.08.01 14:44:51 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Anexo

Número: IF-2017-01556925-GDEBA-DGAMGC

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 1 de Agosto de 2017

Referencia: 21553-3481-16 ANEXO 2 DESIG. 10592 AISIT

## ANEXO 2

JUR	JUR AUX	ENT	CAT. PRG.	FIN.	FUN.	SF	F.F.	PPAL	SPAL	R.E.	A.O.	DÉBITO	CRÉDITO
<b>1, ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>													
8	1	0	PAN 005 GRU004	9	9	0	1.1	1	1	7	2	1	
<b>1, ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>													
26	0	0	PRG 007 AES 001	3	4	2	1.1	1	1	7	5		1
<b>TOTAL</b>												<b>1</b>	<b>1</b>

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.08.01 14:44:36 -03'00'

Francisco Baratta  
Director General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Gestión Cultural

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.08.01 14:36:45 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1180-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp N° 2171-21403/17 - María Eugenia SEDLMEIER - Designación Docente

**VISTO** el expediente N° 2171-21.403/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a María Eugenia SEDLMEIER, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en el Hogar Monseñor Marengo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media – asignatura educación física, con veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 091/17, obrante a fojas 76, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, indica el gasto y la imputación presupuestaria que la gestión demanda, surgiendo de la información suministrada que no corresponde adecuación presupuestaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto

Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Hogar Monseñor Marengo, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de veinticuatro (24) horas cátedra, nivel de enseñanza media – asignatura educación física, a partir del 1° de enero de 2017, a María Eugenia SEDLMEIER (DNI. N° 23.438.595, Clase 1973); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.29 13:09:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:22:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:32:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, ou=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 21:33:27 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1211-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2971-2843/16 - Designación Sebastián Facundo TRESARRIEU y otros

**VISTO** el expediente N° 2971-2843/16 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que los agentes cuya designación se propicia se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente y en otros vacantes contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado- Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunas personas deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad de cargos requeridas;

Que resulta necesario otorgarle a diversos agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en los que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 - Planillas 1 a 6 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo 1 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad efectuadas por los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), con relación a los cargos que se detallan en el mismo.

**ARTÍCULO 5°.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el Anexo 1 - Planillas 3 y 4 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: Anexo 1 – Actividad Específica: Anexo 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.28 19:59:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:24:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:34:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511  
Date: 2017.12.29 21:35:00 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca					Anexo 1
Programa: 0013					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Sebastián Facundo TRESARRIEU (D.N.I. 31.367.800 - Clase 1984)	2971-2843/16	Médico Asistente Interino	Neonatología ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 88/16 Cristina NORBEDO
María José SOSA (D.N.I. 31.560.187 - Clase 1986)	2971-2845/16	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1801/15 Silvia Mabel NAPOLITANO
Carla Natalia BIANCO (D.N.I. 25.838.421 - Clase 1977)	2971-2846/16	Médica Asistente Interina	Neonatología ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca					
Programa: 0013					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Gabriela GUTIERREZ (D.N.I. 32.516.003 - Clase 1986)	2971-2847/16	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016
Pablo Nicolás PRADO FERRE (D.N.I. 31.019.025 - Clase 1984)	2971-2848/16	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva Pediátrica ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz					Anexo 1
Programa: 0080					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Zulma Luján PEÑALVER (D.N.I. 24.894.453 - Clase 1975)	2954-797/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016
Karina Andrea BOSSI (D.N.I. 22.005.413 - Clase 1971)	2954-877/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016
Cristina Noemi ORTIZ (D.N.I. 21.065.392 - Clase 1969)	2954-878/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016

Planilla 3

<b>SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b> <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b> <b>Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz</b> <b>Programa: 0080</b>						<b>Anexo 1</b>
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Maria Gisela LLORET (D.N.I. 25.879.046 - Clase 1977)	2954-879/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 2028/15 Ana Néilda GARCIA	

Planilla 4

<b>SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b> <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b> <b>Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz</b> <b>con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 15 de José C. Paz</b> <b>Programa: 103 - AES: 0001</b>						<b>Anexo 1</b>
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Mirta María del Rosario VILLALVA (D.N.I. 30.632.176 - Clase 1982)	2954-1206/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 27/16 Norma Beatriz CASTRO	

Planilla 5

<b>SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b> <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b> <b>Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata</b> <b>Programa: 0069</b>						<b>Anexo 1</b>
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Gisela Silvana ZURZOLO (D.N.I. 26.429.047 - Clase 1978)	2960-3825/16	Médica Asistente Interina	Neonatología ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1943/15 Mario Alberto RAVAZZOLI	
Mariana ZUDAIRE (D.N.I. 28.532.920 - Clase 1981)	2960-3826/16	Médica Asistente Interina	Neonatología ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1943/15 Mónica Beatriz SORGENTINI	

Planilla 6

Anexo 2		
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO CLASE	EXPEDIENTE	CARGO
Zulma Luján PEÑALVER (D.N.I. 24.894.453 - Clase 1975)	2954-797/15	Hospital Materno Infantil "Cdo. Hugo Cesar Meisner" de Presidente Derqui, dependiente de la Municipalidad de Pilar
Karina Andrea BOSSI (D.N.I. 22.005.413 - Clase 1971)	2954-877/15	Municipalidad de José C. Paz
María Gisela LLORET (D.N.I. 25.879.046 - Clase 1977)	2954-879/15	Hospital Materno Infantil "Cdo. Hugo Cesar Meisner" de Presidente Derqui, dependiente de la Municipalidad de Pilar

Planilla 1



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

**Número:** DECTO-2017-1207-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2991-4336/14 - Designación CACERES, Carol Yanet y otros

**VISTO** el expediente N° 2991-4336/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y otros originados por diferentes tipos de ceses del personal de Planta Permanente, contando con el acto administrativo respaldatorio pertinente, vigentes en la Ley N° 14879 - Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,

en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que en virtud de que las funciones inherentes, entre otros, a los cargos de Medio Oficial Electricista Instalador y Camillero, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), algunos postulantes deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 a 3 (IF-2017-01687017-GDEBA-DLDPPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Jorge Emanuel SOSA (D.N.I. 32.094.720 – Clase 1985) y Daniel Raúl TOFFALO (D.N.I. 34.517.670 – Clase 1989), deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del

Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento a que las funciones inherentes, entre otros, a los cargos de Medio Oficial Electricista Instalador y Camillero, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.29 20:27:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:23:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:33:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 21:34:47 -0300

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA. -Programa. 0041

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CACERES, Carol Yanet	D.N.I	34.619.660	10/06/1989	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 91 SANTILLI, Ana Maria
2	SOSA, Jorge Emanuel	D.N.I	32.094.720	14/10/1985	Obrero	Electricista Instalador Medio Oficial 'D' (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 1217/92)	2-0059-XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1294/14 Anexo 1 - Planilla 8 MILESSI, Juan Walter
3	TOFFALO, Daniel Raul	D.N.I	34.517.670	16/07/1989	Servicio	Camillero 'D' (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 1217/92)	1-0003-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1314/15 Anexo 1 - Planilla 1 GARCIA, Stella Maris
4	ALVAREZ, Angela Beatriz	D.N.I	23.754.349	18/08/1974	Servicio	Guardian 'D'	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	CUFRE, Juan Ignacio	D.N.I	38.826.139	19/04/1995	Servicio	Guardian 'D'	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 90 FLORES, Jorge
6	FOSARO, Cristian David	D.N.I	28.585.444	03/03/1981	Servicio	Guardian 'D'	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3555/11 RISCINO, Romina
7	GUZMAN, Pablo Jose	D.N.I	37.877.331	04/01/1994	Servicio	Guardian 'D'	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N°406/14 OLIVA, Marta Rmna

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUIISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA. -Programa. 0041

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	AGUIRRE, Paola Romina	D.N.I 30.616.211	20/10/1983	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 925/14 SENA, Carlos Alberto
2	ARANDA, Marcela Roxana	D.N.I 26.385.733	28/01/1978	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 14 LOPARDO, Susana Beatriz
3	BALBIN, Giselle Analía	D.N.I 35.460.738	05/12/1990	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	LEDESMA NUÑEZ, Marianela Soledad	D.N.I 34.743.966	08/08/1989	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 1049/14 ZAPATA, Eulogia Marisol
5	RODRIGUEZ, Mirian Natalia	D.N.I 38.491.470	15/12/1982	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 91 MUÑOZ, Miguel Angel
6	VAZQUEZ, Nadia Romina	D.N.I 32.005.524	24/08/1979	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 89 CASTILLO, Maria Esther
7	ARIAS, Maximiliano Matias	D.N.I 35.997.029	15/10/1991	Servicio	Ordenanza 'D'	1-0038-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 91 VIZGARRA, Mirta Beatriz

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA

ANEXO ÚNICO

"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 1" (U.P.A 1 - 24 Horas) – LOMAS DE ZAMORA - Programa 0011 AES 0001.

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GARCIA, Manuel Esteban	D.N.I 29.228.638	12/12/1981	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 440/13 CORONEL, Cristina Haydee
2	STASIO, Marina Laura	D.N.I 35.459.729	03/08/1990	Administrativa	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 17 DELISE, Norma Lucia
3	GENEZ, Ramona Mercedes	D.N.I 27.665.269	26/03/1980	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2777/15 Anexo - Planilla 90 SERRANO, Nelida Francisca
4	MONTENEGRO, Yolanda Beatriz	D.N.I 30.237.404	06/06/1983	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 - Planilla 54 TRAVERSO, Susana Norma

PLANILLA 3



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1191-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2928-405/17 - Designación MARENGHI Marisa Laura

**VISTO** el expediente N° 2928-405/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marisa Laura MARENGHI para desempeñar funciones en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Silvia Edith ARAMBERRI, concretado por Resolución 11112 N° 1459/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Marisa Laura MARENGHI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Marisa Laura MARENGHI (D.N.I. 27.178.322 – Clase 1979).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Marisa Laura MARENGHI (D.N.I. 27.178.322 – Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de

Hospitales - Programa: 0045 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.28 19:48:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:25:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:33:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 21:34:01 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1129-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2971-2656/16 - Designación MARTINEZ URQUIZA Romina

---

**VISTO** el expediente N° 2971-2656/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Romina MARTINEZ URQUIZA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Sabrina INACIO, concretado por Resolución 11112 N° 1872/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Romina MARTINEZ URQUIZA (D.N.I. 31.578.349 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0013 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:31:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:36:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:07:07 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1117-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2991-6926/16 - Designación CABADO Juan Martín

**VISTO** el expediente N° 2991-6926/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Juan Martín CABADO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Emilio Carlos Andrés BOTTI, concretada por Resolución 11112 N° 1988/15 - Anexo 1 - Planilla 1, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la

Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Juan Martín CABADO (D.N.I. 31.143.509 - Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0041 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:01:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:11 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1116-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2991-6819/16 - Designación SOTO Leonardo Daniel

**VISTO** el expediente N° 2991-6819/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Leonardo Daniel SOTO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Sara Ester PONCE, concretada por Resolución 11112 N° 47/16 - Anexo 1 - Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección

Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Leonardo Daniel SOTO (D.N.I. 29.523.642 – Clase 1982).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0041- Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:10:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:08 -0300



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1115-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2925-356/16 - Designación VELAZQUEZ Mariano Ezequiel

**VISTO** el expediente N° 2925-356/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Mariano Ezequiel VELAZQUEZ para desempeñar funciones en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Nelida Gloria D'ACOSTA, concretado por Resolución 11112 N° 3122/10, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciado en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Mariano Ezequiel VELAZQUEZ (D.N.I. 35.336.352 – Clase 1991).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0039 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:01:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.26 21:37:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:04 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1114-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2989-1487/16 - Designación OLIVA María Asunción

---

**VISTO** el expediente N° 2989-1487/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Asunción OLIVA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Analía MYKIETIUK, concretada por Resolución 11112 N° 1343/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Asunción OLIVA (D.N.I. 29.644.702 – Clase 1982).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:10:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:01 -0300



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1113-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2976-392/15 - Designación DJEREDJIAN Benon

**VISTO** el expediente N° 2976-392/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Benon DJEREDJIAN para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Medicina General y/o Familiar– treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Benon DJEREDJIAN (D.N.I. 28.864.692 – Clase 1981).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0021 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:50:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:16 -0300



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1112-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2900-48082/17 - Designación CABRERA Cintia Soledad

**VISTO** el expediente N° 2900-48082/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Cintia Soledad CABRERA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Cintia Soledad CABRERA (D.N.I. 32.005.898 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:50:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:05:54 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1111-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2929-9039/16 - Designación BERRHAU Sebastián

**VISTO** el expediente N° 2929-9039/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Sebastián BERRHAU para desempeñar funciones en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Sebastián BERRHAU (D.N.I. 25.066.301 – Clase 1976).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0067 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:01:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:04:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:10 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1110-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2954-1680/16 - Designación CANDELINO Gisela Noemí

**VISTO** el expediente N° 2954-1680/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gisela Noemí CANDELINO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de María de los Ángeles COMMISSO, concretado por Resolución 11112 N° 690/16 – Anexo Único – Planilla 1, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente otorgarle a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla

las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Gisela Noemí CANDELINO (D.N.I. 32.318.514 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Gisela Noemí CANDELINO (D.N.I. 32.318.514 – Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de

Hospitales - Programa: 0080 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:01:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.28 21:37:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 08:03:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 08:06:07 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-812-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 16 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 22500-40928/17 - Subsidio Municipalidad de Coronel Suarez

---

**VISTO** el expediente N° 22500-40928/17 por intermedio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos setecientos ocho mil (\$ 708.000,00) a favor de la Municipalidad de Coronel Suarez, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota del Intendente Municipal de Coronel Suarez, mediante la cual solicita el otorgamiento del subsidio de referencia;

Que el mismo será destinado a la terminación del frigorífico/matadero sito en la localidad de Huanguelen, partido de Coronel Suarez;

Que el Municipio queda obligado a rendir cuenta documentada del destino de los fondos entregados ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que aquel tenga previsto, quedando sujeto a los demás controles, plazos y sanciones previstos en el Decreto N° 467/07;

Que la Dirección Técnica, Administrativa y Contable del Ministerio de Agroindustria efectúa el preventivo del gasto a afrontar;

Que han emitido informe favorable la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 626/08, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, de acuerdo a las previsiones del Decreto n° 78 E/17;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar un subsidio, por la suma de pesos setecientos ocho mil (\$ 708.000,00) a favor de la Municipalidad de Coronel Suarez, cuyos fondos serán destinados a la terminación del frigorífico/matadero de dicho partido, sito en la localidad de Huanguelen, partido de Coronel Suarez.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Técnica, Administrativa y Contable del Ministerio de Agroindustria a librar la correspondiente Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.** La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: ACE 1 – Finalidad 4 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 5 – Subprincipal 4 – Parcial 2 – Subparcial 801 – Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 4°.** La Municipalidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta documentada del destino de los fondos entregados ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que aquél tenga previsto, quedando sujeto a los demás controles, plazos y sanciones previstos en el Decreto N° 467/07.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Agroindustria.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SARQUIS Leonardo Jorge  
Date: 2017.11.01 12:24:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Sarquis  
Ministro  
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.15 21:19:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.16 10:24:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.16 10:23:43 -0300



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1016-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21708/17 - Fabián Fernando TESTA - Designación Docente

**VISTO** el expediente N° 2171-21.708/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a Fabián Fernando TESTA, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en los Talleres Centralizados de Educación y Capacitación Técnica con Salida Laboral "Alumno Carlos Ibarra", y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media - instructor de capacitación técnica, especialidad peluquería, con veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del 1° de mayo de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 099/17, obrante a fojas 39, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que conforme a la tipificación del establecimiento de que se trata, corresponde otorgar a Fabián Fernando TESTA, la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables fijado en el treinta por ciento (30%) de su sueldo, previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en los Talleres Centralizados de Educación y Capacitación Técnica con Salida Laboral “Alumno Carlos Ibarra”, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de veinticuatro (24) horas cátedra, nivel de enseñanza media – instructor de capacitación técnica, en la especialidad peluquería, a partir del 1° de mayo de 2017, a Fabián Fernando TESTA (DNI. N° 21.908.242, Clase 1971); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en los Talleres Centralizados de Educación y Capacitación Técnica con Salida Laboral “Alumno Carlos Ibarra”, a partir del 1° de mayo de 2017, a Fabián Fernando TESTA (DNI. N° 21.908.242, Clase 1971); la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables fijado en el treinta por ciento (30%) de su sueldo, previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88; de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 005, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 14:01:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:29:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:46:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:47:03 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-1227-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-5268/11 - Designación ALOI, Emmanuel Leonardo y otros

**VISTO** el expediente N° 2960-5268/11 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15 y originadas por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a diversos agentes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela y el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 2894/11 y 979/15;

Que las funciones inherentes, a los cargos en los que desarrollarán sus tareas Nair María Claudia PALAORO BELTRAN y Paulina Mariana SOSA, son consideradas insalubres, mediante las Resoluciones N° 1217/92 y 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), motivo por el cual deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-04019966-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2º.** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4º.** Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo de algunas de las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-04019966-GDEBA-DDPACHMSALGP) Páginas 2 y 3, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela y en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 2894/11 y 979/15, respectivamente.

**ARTÍCULO 5º.** Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellas personas que se mencionen en el Anexo Único (IF-2017-04019966-GDEBA-DDPACHMSALGP) – Página 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a los cargos en el que se desempeñarán, son consideradas insalubres, mediante los actos administrativos que allí se indican.

**ARTÍCULO 6º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0069, 0056 y 0046 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 7º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.28 19:48:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:25:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:34:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=QUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 21:35:49 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTÍN" DE LA PLATA - Programa 0069

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ALOÍ, Emmanuel Leonardo	D.N.I	31.462.970	29/03/1985	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla N° 55 POGGI, Oscar Ricardo
2	CABE, Carla Virginia	D.N.I	30.777.334	14/05/1984	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla N° 56 ZAMBON, Azucena Noemi
3	DIAZ DUFFO, Ayelen	D.N.I	33.850.807	15/06/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla N° 79 CAMACHO, Alfredo
4	LAZCANO, Aylen	D.N.I	40.145.778	24/01/1997	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla N° 86 PUERTA, Lidia Susana
5	RODRIGUEZ PAQUETE, Camila	D.N.I	38.369.615	15/06/1994	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1581/14 FIELD, Fernando Jorge
6	PALAURO BELTRAN, Nair Maria Claudia	D.N.I	33.777.946	11/06/1988	Obrero	Electricista Instalador Medio Oficial "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	2-0059-XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla N° 55 MENDEZ, Emilce Sara
7	SOSA, Paulina Mariana	D.N.I	29.993.114	07/01/1983	Obrero	Laboratorio Preparador Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 164/72)	2-0113-XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla N° 77 BAITELLA, Marcelo Omar

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" DE FLORENCIO VARELA - Programa 0056

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ZABALA, Diego Hernan	D.N.I	32.425.804	11/07/1986	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	MANSILLA, Susana Griselda	D.N.I	21.737.519	12/11/1970	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" DE GENERAL RODRIGUEZ - Programa 0046

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	QUIÑONES ARANA, Ayelen Loana	D.N.I	33.906.151	12/09/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 3



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-63-E-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2166-642/16

**VISTO** el expediente N° 2166-642/16 por el cual tramita en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, el cese por incapacidad laboral del agente Angel DI SANTO, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia el cese del agente Angel DI SANTO, por incapacidad laboral, a partir del 5 de octubre de 2017;

Que el agente mencionado revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Oficial Superior "A" Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaria de Capital Humano, por medio del Departamento Juntas Medicas informa que el 31 de enero de 2017 examinó al agente Angel DI SANTO y que el referido agente tiene un porcentaje de invalidez jubilatoria del setenta por ciento (70 %);

Que asimismo el Departamento Control Médico dependiente del Instituto de Previsión Social, dictaminó que al 4 de octubre de 2017, el agente en cuestión tiene un porcentaje de incapacidad, total y permanente del setenta por ciento (70 %);

Que del informe de la Dirección de Sumarios, obrante a fojas 28, se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales en trámite, que puedan modificarle la causal de su cese;

Que la Ley N° 14.070 prevé que vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener la afiliación en el Instituto de Obra Médico Asistencial hasta tanto exista pronunciamiento por parte de la Junta Médica Provincial;

Que los fundamentos de la norma legal mencionada puntualizan que el salario inviste carácter alimentario, lo que tornaría procedente que se perciba remuneración hasta tanto exista pronunciamiento de la junta

médica referida precedentemente, máxime cuando la demora en dictaminar no puede ser imputable al agente;

Que el cese de los agentes, por razones de invalidez no puede disponerse hasta tanto se expida la junta médica provincial, en razón que hasta esa intervención gozan del derecho a percibir sus haberes, independientemente del agotamiento de los plazos de licencia por enfermedad;

Que a fojas 22, el mismo solicita el pago del sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547 y reglamentada por el Decreto N° 2887/02;

Que la Ley N° 9507 en su artículo 1° instituye un subsidio que habrá de abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento, a todos los funcionarios y empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria y perciban sus retribuciones con partidas provenientes del Presupuesto General, de la Provincia o de los Municipios según corresponda, con excepción del personal contratado, y comprende a los agentes que se hayan acogido a los beneficios jubilatorios;

Que el artículo 5° de la norma legal referida precedentemente, establece que el importe de dicho subsidio por incapacidad permanente, física o mental, será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, y será abonado cuando tal incapacidad haya sido la causa que determinara la pérdida del empleo del agente;

Que a fojas 25/27, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General informa la nomenclatura presupuestaria, el monto y el respectivo compromiso provisorio para atender el pago del subsidio mencionado, de conformidad con la normativa citada, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga el cese del agente Angel DI SANTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso d) apartado II del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 5 de octubre de 2017;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

#### **LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por otorgado el beneficio legal establecido por la Ley N° 14.070, a favor del agente Angel DI SANTO (DNI N° 17.480.030 – Clase 1951), por el período comprendido entre el 31 de enero de 2017 y el 4 de octubre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 5 de octubre de 2017, el cese en el cargo

por incapacidad laboral de carácter total y permanente, superior a dos tercios de su capacidad psicofísica, de acuerdo a los dictámenes del Departamento Juntas Médicas dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional y del Departamento Control Médico dependiente del Instituto de Previsión Social, que como anexo IF 2017-05338439 – GDEBA-DEASLYT forman parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso d), apartado II de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, del agente Ángel DI SANTO (DNI N° 17.480.030, Fecha de Nacimiento 6 de septiembre de 1951, Legajo N° 274644), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Oficial Superior “A” Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Registro Oficial.

**ARTÍCULO 3°.** Dar por cumplido con lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, certificando la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de Contabilidad y la Dirección Delegada de Personal ante la Secretaría General, el Honorable Tribunal de Cuentas y la Dirección de Enlace Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de veintisiete (27) años, once (11) meses y veintisiete (27) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial, que ha desempeñado como mejor cargo el de la Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Oficial Superior “A” Administrativo del Agrupamiento Personal Administrativo, correspondiéndole una asignación mensual de Pesos cinco mil ciento cuatro con seis centavos (\$ 5.104,06), antigüedad al tres por ciento (3%) 2006, antigüedad al uno por ciento (1%), antigüedad al dos por ciento (2%), antigüedad al tres por ciento (3%), Bonificaciones Remunerativas no Bonificables previstas en los Decretos N° 1429/09, N° 518/18 artículo 8°, N° 545/15 artículos 4°, 5° y 6°, Bonificación Remunerativa no Bonificable Sustitutiva, Bonificación Remunerativa no Bonificable Legal y Técnica, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Otorgar al agente mencionado en el artículo 2°, el subsidio previsto en el artículo 5° de la Ley N° 9507, cuyo pago se hará efectivo en forma total, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

**ARTÍCULO 5°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General, a abonar al agente Angel DI SANTO (DNI N° 17.480.030 - Clase 1951), el importe previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547 y reglamentada por Decreto N° 2887/02, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

**ARTICULO 6°.** Establecer que la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección Delegada de Personal y la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General, el Honorable Tribunal de Cuentas y la Dirección de Enlace Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 7°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente

Resolución Delegada por la suma de pesos veintitrés mil doscientos setenta y cuatro con noventa y siete centavos (\$ 25.457,03), será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Categoría de Programa PRG 13, “GESTION ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TECNICOS”, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 5, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by INZA María Fernanda  
Date: 2017.12.29 15:56:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

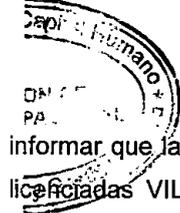
María Fernanda Inza  
Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.29 15:58:17 -03'00'



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°2166-642/2016  
DI SANTO, Angel D.N.I: 17.480.030

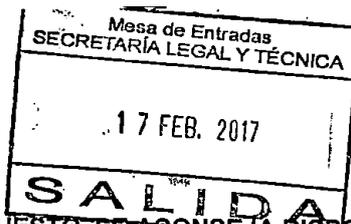
AL DIRECTOR DE LA  
DIRECCION SALUD OCUPACIONAL



Conforme requerimiento de fs. 8 , se cumple en informar que la/s junta/s integrada por el/los Doctor/es DE SIMONE Sandra y las licenciadas VILLARREAL Ana Lia, OROZ Daiana que examinó/aron con fecha 31/1/2017, ha/n dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

1. Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según baremo nacional decreto N°478/98): N18.
2. Porcentaje y naturaleza ( total y permanente ) de la incapacidad producidas por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: SETENTA POR CIENTO ( 70 % ) .
3. Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al baremo indicado:  
Edad: 65 años, porcentaje: --/ ( % )  
Nivel educativo: --/ ( % )
4. Factor compensador conforme baremo citado: --/ ( % )
5. Porcentaje Resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2, 3 y 4, **SETENTA POR CIENTO ( 70 % )**
6. Observaciones:--/

**EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.**



EN RAZON DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA DISPONER SU CESE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS ( ARTICULO 29 DEL DECRETO LEY Nº9650/80, T.O. 1994), MEDIANTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. PARA EL SUPUESTO DE QUE LA SITUACIÓN DEL/ DE LA AGENTE DE REFERENCIA ENCUADRE EN LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº14070, PODRÁN OTORGÁRSELE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS DE LA REFERIDA NORMA, HASTA TANTO SE PRONUNCIE LA JUNTA MÉDICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

DEPARTAMENTO JUNTAS MÉDICAS.  
DIRECCIÓN SALUD OCUPACIONAL.

s.f  
CA

La Plata, 7 de Febrero de 2017.



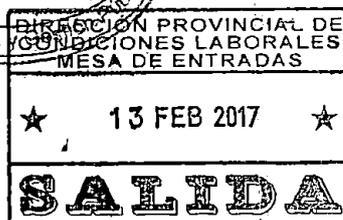
DRA. MONICA S. FERNANDEZ  
MEDICO  
DIR. MEDICINA OCUPACIONAL  
9/02/17

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº2166-642/2016

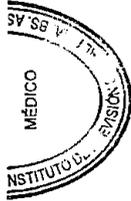
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA – DEPARTAMENTO DE R.R.H.H., COORDINACIÓN DE HABERES Y PLANTELES BÁSICOS.

Atento lo dictaminado precedentemente por el Departamento de Juntas Médicas, se ratifica el mismo prestando conformidad y ordenando la prosecución del trámite. En efecto, se remiten las presentes para su conocimiento, y eventual intervención.

DIRECCION SALUD OCUPACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL CONDICIONES LABORALES.  
SUBSECRETARIA DE CAPITAL HUMANO. La Plata, 7 de Febrero de 2017.



DR. ANIBAL TOWSTYKA  
DIRECTOR  
DIRECCION SALUD OCUPACIONAL  
Subsecretaria de Capital Humano  
IF-2017-05338439-GDEBA-DEASLYT



## DICTAMEN

Corresponde al expediente N°: 2166-642/16  
Referencia: DI SANTO, ANGEL

Conforme lo establecido en Régimen Previsional de la Provincia de Buenos Aires, Ley 9.650 y sus modificatorias (Texto ordenado por decreto 600/94, decreto reglamentario 476/81) y Ley 10593, los representantes del Instituto de Previsión Social de la Pcia de Buenos Aires, Drs. MATUS SOLEDAD; HOYOS ALBERTO y SCHULTE FABIAN con el objeto de evaluar grado de incapacidad laboral del agente DI SANTO, ANGEL, D.N.I. 17.480.030; acorde al Baremo Nacional vigente, y en base al análisis de la documentación aportada y/o evaluación practicada, arribando a los siguientes diagnósticos **N18** (según CIE 10, por similitud, en atención al Secreto Medico) **dictaminan:**

- A la fecha: **04/10/2017: 70% (setenta por ciento) de incapacidad, total y permanente.**

**CONCLUSIONES MEDICO PREVISIONALES:** Este Dpto. Control Médico dictamina una incapacidad laboral en grado invalidante, de carácter total y permanente, existente en la actualidad.

LA PLATA,  
fas



FABIAN SCHULTE  
Médico - MP 115.935  
Departamento Control Médico  
Instituto de Previsión Social

ALBERTO HOYOS  
Dr. especialista - MP 12.797  
Departamento Control Médico  
Instituto de Previsión Social

SOLEDAD MATUS  
Médica - MP 115.936  
A/C Departamento Control Médico  
Instituto de Previsión Social

Dirección Planificación y Control de Gestión

IF-2017-05338439-GDEBA-DEASLYT

página 3 de 3